

GACETA MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, A 11 DE ABRIL DE 2025



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

AÑO:
1

NÚMERO:
11

VOLUMEN:
1

SUMARIO:

CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DE CHIMALHUACÁN 2025 - 2027.

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025 - 2028.

CONTENIDO:

Punto número seis del orden del día de la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN** del 10 de abril del año 2025, relativo a la aprobación de la Convocatoria aprobación de la convocatoria para la segunda sesión de Cabildo Abierto.

Punto número siete del orden del día de la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN** del 10 de abril del año 2025, relativo a la aprobación de la convocatoria aprobación de la Convocatoria para la designación del Cronista Municipal de Chimalhuacán Estado de México, periodo 2025 - 2028

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027

INVITA

A toda la población chimalhuaquense interesada en participar en la “Segunda Sesión de Cabildo Abierto”, misma que se realizará el día miércoles 30 de abril del año 2025, con base en las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Son habitantes del municipio aquellas personas que residan habitualmente en el territorio municipal con una residencia efectiva cuando menos de un año.

SEGUNDA.- La Sesión de Cabildo abierto es aquella que celebra el H. Ayuntamiento y donde sus habitantes participan directamente con el propósito de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

TERCERA.- El H. Ayuntamiento escuchará las opiniones de los participantes debidamente registrados y podrá considerarlas para dictaminar sus resoluciones.

CUARTA.- Los habitantes interesados en registrarse como exponentes en la “**Segunda Sesión de Cabildo Abierto**”, deberán hacerlo en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, que se encuentran en el Primer Piso del Palacio Municipal, con domicilio legal ubicado en Plaza Zaragoza S/N, Col. Centro. C.P. 56330, Chimalhuacán, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas, y los sábados de 10:00 a 13:00. El registro de participantes concluirá 26 de abril del año en curso.

QUINTA.- El registro se llevará a cabo considerando lo siguiente:

- I. Llenar formato de solicitud, mismo que se entregará al momento del registro.
- II. Presentar original y copia de su identificación oficial con fotografía (Credencial de elector vigente expedida por el INE) para su cotejo. Presentar comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.
- III. Entregar el contenido de su participación de manera electrónica (formato Word) e impresa, ésta última debidamente firmada. Los temas de participación ciudadana son de carácter libre.

SEXTA.- Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará vía telefónica, así como en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el listado de los 10 primeros habitantes chimalhuaquenses que cumplieron con los requisitos de la presente Convocatoria, a fin de que asistan a la “**Segunda Sesión de Cabildo Abierto**”,

SÉPTIMA.- La celebración de la Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento se llevará a cabo el día miércoles 30 de abril del año 2025, a las 10:00 horas, dentro de las instalaciones del “Parque Infantil Gregorio Melero”, con ubicación en C. Gregorio Melero 43, Orfebres, 56356 Chimalhuacán, Méx. bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum legal.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Sesión de Cabildo anterior.
5. Presentación de las Propuestas Ciudadanas.
6. Clausura de la sesión.

OCTAVA.- Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión. En caso contrario, se cancelará su registro y participación. De igual forma, los ciudadanos podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir los asuntos de interés municipal. Finalmente, los participantes están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán 2025-2027, ni expresar manifestaciones que alteren el orden y el desahogo de la Sesión de Cabildo.

NOVENA.- El participante únicamente podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez y hasta por cinco minutos.

DÉCIMA.- Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA.- La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, misma que podrá ser consultada en la página electrónica oficial del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán.

DÉCIMA SEGUNDA.- Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el H. Ayuntamiento conforme a la normatividad municipal vigente.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente Convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

PUNTO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

CONVOCATORIA

A todas y todos los ciudadanos del Municipio de Chimalhuacán se le invita a participar en el Proceso de Selección para designar al Cronista Municipal, el cual tendrá una duración en el cargo de tres años, considerando las siguientes:

BASES

I. DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Haber nacido en el municipio o tener en él una residencia no menor de 10 años;
- c) Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina a fin, así como experiencia y/o estudios en la materia (tener formación y/o experiencia en investigación del patrimonio histórico y cultural de Chimalhuacán.
- d) Ser Mayor de 23 Años al momento de su designación.
- e) Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral.
- f) Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad a Chimalhuacán. El cargo de Cronista Municipal tendrá una duración de 3 años, contados a partir de la fecha de su designación, mismo que podrá ser ratificado

II. PROCEDIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Dentro del periodo que comprende del 28 al 30 de abril del año en curso, los aspirantes al cargo de Cronista Municipal deberán entregar la siguiente documentación comprobatoria que acredite su elegibilidad, en las Oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, que se encuentran en el Primer Piso del Palacio Municipal, con domicilio legal ubicado en Plaza Zaragoza S/N, Col. Centro, CP. 56330, Chimalhuacán, Estado de México, en un horario de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas y sábado de 10:00 a 13:00 hrs.

- a) Solicitud formal escrito para ocupar el cargo de Cronista Municipal de Chimalhuacán, dirigida al Honorable Ayuntamiento de Chimalhuacán 2025-2027, señalando domicilio, así como persona acreditada para recibir notificaciones (original con firma autógrafa).
- b) Una exposición de motivos por escrito, donde se indiquen las razones por las que se aspira al cargo (original con firma autógrafa);
- c) Currículum Vitae con fotografía (original con firma autógrafa);
- d) Acta de nacimiento (2 copias simples y Original para cotejo);
- e) Identificación oficial vigente (Credencial de elector, cédula profesional, cartilla militar o pasaporte vigente), 2 copias simples y Original para cotejo;
- f) Constancia de residencia y/o vecindad no menor a 10 años en el Municipio, expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán 2025-2027;
- g) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses al momento de entregar la documentación (2 copias simples y Original para su cotejo).
- h) Soporte documental que acredite experiencia en simples y original para cotejo de constancias, diplomas, certificaciones u otro documento que permita verificar la experiencia en la materia);
- i) Constancia de no inhabilitación para desempeñarse en el servicio público municipal (2 copias simples y Original para cotejo), expedida por la autoridad competente;
- j) Informe de No Antecedentes Penales (2 copias simples y Original).
- k) Plan de Trabajo del Cronista Municipal 2025-2028, donde se señale como se efectuará la crónica pasada y Contemporánea de Chimalhuacán.

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Una vez concluido el periodo de recepción de documentación, el Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en la sesión de cabildo siguiente, hará de conocimiento a los integrantes del H. Ayuntamiento el número

de participantes que cumplieron con todos los requisitos enumerados en la Base I de la presente Convocatoria, así como los participantes que no Cumplieron con los requisitos en comento, señalando la documentación comprobatoria que no fue acreditada.

Considerando lo anterior, el H. Ayuntamiento de Chimalhuacán 2025-2027, a través del Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento, hará de su conocimiento a los participantes que cumplieron con los requisitos enumerados en la Base II de la presente Convocatoria, para que cada uno de ellos en Sesión de Cabildo, exponga su propuesta de Plan de trabajo. En este sentido, el Ayuntamiento acordará la designación del Cronista Municipal de Chimalhuacán para el periodo 2025-2028, con base en criterios de objetividad, veracidad, imparcialidad, a quien tenga las mayores Virtudes, conocimientos y capacidades para cumplir eficaz y eficientemente las atribuciones propias del encargo.

De no concurrir a la convocatoria más de tres aspirantes, el H. Ayuntamiento de Chimalhuacán deberá emitir una segunda convocatoria dentro de los 10 días naturales siguientes al vencimiento de la primera convocatoria.

En caso de no presentarse aspirantes a la Segunda Convocatoria, los miembros del H. Ayuntamiento podrán proponer como aspirantes a personas que se distingan por su honorabilidad o reconocida autoridad moral y respetabilidad, y que cuenten con conocimientos amplios en lo referente a la historia, costumbres, tradiciones y cultura que le dan identidad a Chimalhuacán, para que sean sometidos a la consideración del Cabildo para la designación del Cronista.

IV. DEL RESULTADO

La Secretaría del Ayuntamiento dará a conocer a los habitantes la designación del Cronista Municipal de Chimalhuacán, misma que se publicará en la Gaceta Municipal, así como los medios electrónicos y estrados oficiales. Además, enviará a la Contraloría del Poder Legislativo copia certificada del acta de la sesión de Cabildo, donde se aprobó el acuerdo relativo al nombramiento del Cronista Municipal de Chimalhuacán.

DE LA TOMA DE PROTESTA

La Toma de Protesta del Cronista Municipal de Chimalhuacán se realizará en Sesión de Cabildo en la que se haya aprobado el nombramiento respetivo

VI. TRANSITORIOS

- I. Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por H. Ayuntamiento de Chimalhuacán 2025-2027, con forme a las disposiciones aplicables en la materia.
- II. Publíquese en la Gaceta Municipal, en la página electrónica oficial del municipio, así como en los estrados oficiales.

La presente convocatoria surte sus efectos a partir de su aprobación

PUNTO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

H. Ayuntamiento Constitucional de Chimalhuacán, Estado de México

Periodo 2025-2027

Xóchitl Flores Jiménez
Presidenta Municipal

Luis Edgar Flores Saldívar
Primer Síndico

Paola Hernández Buendía
Segunda Síndica

María del Pilar Piña Trejo
Primera Regidora

Alfredo Alan Arenas López
Segundo Regidor

Mayra Palmira Peralta Romero
Tercera Regidora

Ramiro Cristián Rojas Cortés
Cuarto Regidor

Sindy Berenice Martínez Cabrera
Quinta Regidora

Giovani Sandoval Pérez
Sexto Regidor

Verónica Olvera Servantes
Séptima Regidora

Josué Marcos Bastida Buendía
Octavo Regidor

María Isabel Espinoza Ochoa
Novena Regidora

Octavio Valverde Arroyo
Décimo Regidor

Fernando González Bolaños
Décimo Primer Regidor

Zayra Lizeth Huerta Palma
Décima Segunda Regidora

C. Patricia Josefina Jiménez Hernández
Secretaria del H. Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN 2025-2027



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

**PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL**